

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

**EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-12-2003, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de helicópteros para transporte aéreo de personal y/o carga.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-12-2003, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HELICOPTEROS PARA TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL Y/O CARGA.

La posible práctica monopólica relativa a investigar consiste en actos cuyo objeto o efecto es o puede ser desplazar indebidamente al denunciante del mercado, impedirle sustancialmente el acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la acción unilateral consistente en rehusarse a proporcionar a personas determinadas bienes disponibles y normalmente ofrecidos a terceros. Se considera afectado el mercado de la producción, distribución y comercialización de helicópteros para transporte aéreo de personal y/o carga.

México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil tres.- Así lo acordó y firma el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- En ausencia temporal del Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, de conformidad con el acuerdo de suplencia contenido en el oficio número PRES-10-096-2003-019, de fecha doce de mayo de dos mil tres, el Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

**(R. - 178726)**